



La Protección de los Menores Frente a las Nuevas Tecnologías

Servicios de Atención Telemática de Consumo

Acercando Servicios al Ciudadano



Servicio de Atención Telemática de Información, Denuncias y Reclamaciones de Consumo
Servicio de Atención Telemática de Información y Solicitudes de la Junta Arbitral de Consumo
Celebración de Juntas Arbitrales Telemáticas.

Solicita ya tu cita previa

larioja.org/citapreviaconsumo



REVISTA DIGITAL DE CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA,
CONSUMO Y CUIDADOS

Número 216
Año 2026
Mes Junio

DIRECCIÓN REVISTA
Dirección General de Salud Pública,
Consumo y Cuidados

EDICIÓN DIGITAL
Consumo del Gobierno de La Rioja

FOTOGRAFÍA
Consumo del Gobierno de La Rioja

DISEÑO
Consumo del Gobierno de La Rioja

CORREO ELECTRÓNICO
consumorioja@larioja.org

TELÉFONO
941291872

EQUIPO DE REDACCIÓN
Carlos Felices Cajal
José M^a Fernández Martínez
Marianela Pérez Matute
Enrique León González
Jon Aitor García Doncel
Equipo de la Sección de Consumo

CONTACTO
C/ Vara de Rey, 8 26071 Logroño (La Rioja)

consumo/larioja.org
citapreviaconsumo/larioja.org

Editorial

Protección y Cuidado

La irrupción de las nuevas tecnologías y, especialmente, de las redes sociales, ha transformado profundamente la vida de los menores de edad. Internet ofrece oportunidades educativas, culturales y de comunicación impensables hace apenas unos años, pero también plantea riesgos evidentes que la sociedad no puede ignorar.

La exposición temprana y continuada de niños y adolescentes a determinadas plataformas digitales puede afectar a su desarrollo emocional, a su privacidad, a su autoestima e incluso a su seguridad.

Los menores son especialmente vulnerables frente a fenómenos como el acoso digital, la difusión no consentida de imágenes, la manipulación comercial, la desinformación o los contenidos inadecuados para su edad.

En muchas ocasiones, las redes sociales generan dependencia, alteran los hábitos de estudio y descanso, y favorecen una búsqueda constante de aprobación externa. Todo ello, puede repercutir negativamente en su bienestar psicológico y social.

La protección de los menores no puede recaer únicamente sobre ellos mismos. Los padres tienen la responsabilidad de acompañar, supervisar y educar en el uso responsable de la tecnología, con el establecimiento de límites razonables y fomentando el diálogo familiar.

Del mismo modo, los centros educativos deben incorporar la educación digital y el pensamiento crítico como herramientas esenciales para formar ciudadanos responsables y conscientes de los riesgos existentes.

Por su parte, la Administración debe reforzar los mecanismos de protección jurídica y control sobre las plataformas digitales, impulsando campañas de sensibilización y normas eficaces que garanticen los derechos de la infancia.

Proteger a los menores en el entorno digital no es solo una obligación legal, sino también un compromiso ético de toda la sociedad.

María Martín Diez de Baldeón
Consejera de Salud y Políticas Sociales.



Contenido

ACTUALIDAD

- 3** Salud Mental y Redes Sociales.
- 4** Juego Infantil, Seguridad, Responsabilidad y Alegría Compartida.
- 5** Infancia Digital y una Sociedad sin tiempo para adaptarse.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, CONSULTAS Y RECLAMACIONES

- 6** Protección Solar, Asignatura Pendiente.
- 7** Estafas Vacacionales. Cuidado.

UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MERCADO

- 8** Redes Sociales a partir de los 16 años.
- 9** Actuaciones Control y Vigilancia del Mercado Abril-Mayo 2026.

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

- 10** Un Corte de Luz no es la excusa para que te renueven todos los electrodomésticos.
- 12** Los pactos han de cumplirse. Pacta Sunt Servanda.

UNIDAD DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- 13** El Gobierno de La Rioja destina más de 153.000 euros a la Protección al Consumidor.
- 14** Consumópolis 21. Entrega de Premios Autonómicos.
- 15** Formación de la Responsable de la OMIC de Haro.

NORMATIVA, INFORMACIÓN Y CONSEJOS

- 17** Información sobre los Derechos de las Personas que Viajan por Mar.
- 18** La UE avanza hacia un modelo Textil más Sostenible.
- 19** Visita del FSIS del Departamento de Agricultura de EEUU a La Rioja.



Salud Mental y Redes Sociales

Limitaciones de la prohibición y necesidad de un enfoque integral

La creciente preocupación por el impacto de las redes sociales y los entornos digitales en la salud mental de la infancia y la adolescencia ha situado este asunto en el centro de la agenda institucional.

En este contexto, la propuesta de prohibir el acceso a las redes sociales hasta los 16 años ha reactivado el debate sobre la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen un uso seguro y saludable de la tecnología.

Si bien la restricción de acceso pretende reducir la exposición temprana a contenidos inapropiados, dinámicas de presión social o riesgos de adicción digital, los especialistas coinciden en que una medida aislada no resulta suficiente.

Las redes sociales y los videojuegos forman parte del ecosistema de socialización y aprendizaje de los jóvenes, y su impacto depende en gran medida del acompañamiento, la educación y la capacidad crítica con la que se accede a ellos.

Por ello, las instituciones educativas, sanitarias y tecnológicas subrayan la necesidad de un marco estratégico nacional que aborde el fenómeno desde una perspectiva multidisciplinar. Entre las líneas prioritarias destacan:

- Programas de alfabetización digital y mediática desde edades tempranas, integrados en el currículo escolar y orientados a desarrollar pensamiento crítico, gestión emocional y competencias de convivencia digital.
- Refuerzo de la prevención en salud mental, con recursos específicos en centros educativos y campañas de sensibilización dirigidas a familias y menores.

Hacia una estrategia multidisciplinar para un entorno digital seguro

- Colaboración con plataformas tecnológicas para mejorar los sistemas de verificación de edad, aumentar la transparencia algorítmica y facilitar herramientas de control parental accesibles y eficaces.
- Impulso a la investigación pública sobre los efectos del uso digital en la infancia, con el fin de orientar decisiones basadas en evidencia.

La propuesta de prohibición puede servir como punto de partida, pero la protección real de los menores exige una respuesta institucional coordinada, sostenida y centrada en la educación.

Solo así será posible garantizar que los jóvenes se desarrollen en un entorno digital seguro, saludable y acorde con sus necesidades. Es interés de todos la formación de una sociedad educada en valores.





Juego infantil, Seguridad, Responsabilidad y Alegría Compartida

Cómo elegir juguetes seguros y adecuados para los niños

El juego es una parte esencial del crecimiento de los niños. A través de los juguetes descubren el mundo, desarrollan habilidades y fortalecen vínculos con quienes les rodean. Sin embargo, detrás de cada elección de compra existe una responsabilidad, para garantizar que el juego sea seguro, educativo y respetuoso con los derechos del consumidor el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han elaborado el Reglamento (UE) 2025/2509.

Los juguetes no son solo objetos de entretenimiento, son herramientas que influyen en la creatividad, la cooperación y la formación de valores. Por ello, elegir con conciencia es clave para que la diversión se convierta también en aprendizaje y bienestar.

Seguridad, ante todo: ¿qué debemos comprobar?

Antes de comprar un juguete, es fundamental verificar que cumple con las normativas europeas y españolas de seguridad:

- Marcado CE: indica que el producto cumple con los requisitos legales de seguridad, salud y protección ambiental.
- Edad mínima: respétala siempre. Un juguete no adecuado puede suponer un riesgo de asfixia, lesiones o frustración.
- Etiquetado claro y en castellano: debe incluir instrucciones de uso, advertencias y datos del fabricante o importador.
- Materiales seguros y no tóxicos: evita productos con piezas pequeñas, bordes cortantes o componentes eléctricos sin protección.
- Juguetes conectados o electrónicos: asegúrate de que respetan la privacidad del menor y no permiten accesos no autorizados.

Más allá del entretenimiento: elegir con conciencia. Un buen juguete no solo divierte, también educa,

estimula y fortalece vínculos:

- Fomenta la creatividad y el juego simbólico: muñecos, construcciones, disfraces o instrumentos musicales.
- Promueve la cooperación: juegos de mesa, actividades grupales o retos compartidos.
- Evita estereotipos de género o violencia: apuesta por juguetes inclusivos y respetuosos.
- Apoya el comercio local y sostenible: elegir marcas responsables contribuye al desarrollo económico y social de nuestro entorno.

Consejos prácticos para una compra responsable

- Compra en establecimientos de confianza: físicos o digitales, que ofrezcan garantías y atención al cliente.
- Guarda el ticket o factura: es imprescindible para ejercer tus derechos como consumidor.
- Desconfía de precios excesivamente bajos: podrían indicar productos falsificados o inseguros.
- Consulta opiniones y valoraciones: especialmente en compras online.
- Evita las prisas de última hora: planificar con antelación permite comparar, reflexionar y elegir mejor.

El mejor regalo: tiempo compartido

Recordemos que el juguete es solo una parte del regalo. Lo más valioso es el tiempo que dedicamos a jugar con nuestros hijos.





Infancia Digital y una Sociedad sin tiempo para adaptarse

El acceso precoz a los móviles dispara la preocupación de familias y educadores

El ritmo al que se producen los cambios en la sociedad actual plantea retos cada vez más complejos, especialmente cuando afectan a los más jóvenes.

Un ejemplo claro es el creciente acceso de los niños a teléfonos móviles.

El número de menores riojanos con estos dispositivos se sitúa entre los más altos del país, lo que refleja hasta qué punto la tecnología se ha integrado en la vida cotidiana desde edades muy tempranas.

Este fenómeno no es neutro. Si bien los móviles ofrecen oportunidades evidentes en términos de comunicación, aprendizaje y acceso a la información, también generan inquietudes.

El uso intensivo de pantallas, la exposición a contenidos inadecuados o la posible dependencia digital son cuestiones que preocupan tanto a familias como a educadores.



En muchos casos, la sensación general es que la implantación de estas tecnologías ha sido tan rápida que no ha habido tiempo suficiente para establecer normas claras o estrategias eficaces de acompañamiento. Esa percepción de cambio acelerado no se limita únicamente al ámbito tecnológico. En distintos contextos

La educación digital, clave para afrontar los cambios tecnológicos con responsabilidad

sociales, se repite una misma idea: las transformaciones han llegado de forma tan repentina que resulta difícil asimilarlas y gestionarlas. La falta de previsión y de herramientas para afrontar estas situaciones contribuye a generar una sensación de pérdida de control.

Ante este escenario, parece necesario adoptar una actitud más proactiva. No se trata de rechazar el progreso, sino de aprender a integrarlo de manera responsable.

Esto implica reforzar la educación digital, fomentar el pensamiento crítico desde edades tempranas y promover una mayor implicación tanto de las familias como de las instituciones.

Solo así será posible recuperar el control y garantizar que la tecnología sea una aliada y no un riesgo en el desarrollo de los más pequeños, permitiendo construir una sociedad con valores, basados en el respeto y en la educación de nuestros menores.

La velocidad de los cambios sociales dificulta la adaptación de menores, familias e instituciones



Protección Solar, Asignatura Pendiente

Protegete del Sol, tu piel te lo agradecerá

La protección solar sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra sociedad, pese a la creciente evidencia sobre los daños que la radiación ultravioleta provoca en la piel.

La exposición excesiva al sol no solo acelera el envejecimiento cutáneo, sino que también incrementa de forma significativa el riesgo de desarrollar cáncer de piel. Adoptar hábitos adecuados de fotoprotección es, por tanto, una medida esencial de salud pública.

La piel tiene memoria, y las lesiones solares acumuladas a lo largo de los años pasan factura. Este riesgo es especialmente elevado en los niños y en personas con piel clara, más sensibles a la radiación.

En los más pequeños, las quemaduras solares no son un hecho trivial: duplican la probabilidad de padecer melanoma en la edad adulta. Por ello, la protección debe comenzar desde edades tempranas y mantenerse de forma constante.

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados se insiste en una serie de recomendaciones básicas para una adecuada protección solar:

- Evitar la exposición directa al sol en las horas centrales del día, entre las 12:00 y las 16:00.
- Utilizar protectores solares de amplio espectro (UVA y UVB), con un factor de protección adecuado al tipo de piel, aplicándolos de forma generosa y renovándolos cada dos horas o tras el baño.
- Complementar el uso de cremas con medidas físicas como el empleo de sombreros, gafas de sol homologadas y ropa protectora.



En días nublados también tenemos que protegernos de la radiación del Sol

- En el caso de los niños, es fundamental evitar la exposición directa al sol en menores de un año y extremar las precauciones en edades posteriores.

Es importante prestar atención a situaciones en las que la radiación solar puede pasar desapercibida, como los días nublados o durante la práctica de actividades al aire libre en la montaña o junto al agua, donde la radiación se refleja y se intensifica.

También conviene revisar la fecha de caducidad de los protectores solares y asegurarse de su correcta conservación.

La protección solar no debe entenderse como algo estacional, sino como un hábito diario. Prevenir hoy es garantizar una piel sana mañana.

La exposición excesiva al Sol acelera el envejecimiento cutáneo y perjudica tu salud



Estafas Vacacionales. Cuidado

Protegete frente a las estafas vacacionales

Las estafas vacacionales se han convertido en un fenómeno creciente en los últimos años, especialmente con el auge de las reservas online y el uso de plataformas digitales.

Durante los periodos de descanso, los consumidores bajan la guardia en busca de ofertas atractivas, lo que es aprovechado por los estafadores para ofrecer alojamientos inexistentes, viajes falsos o servicios que no se corresponden con la realidad contratada.



Uno de los fraudes más habituales consiste en anuncios de viviendas turísticas con precios muy por debajo de mercado, acompañados de imágenes llamativas que generan confianza. Sin embargo, tras realizar el pago —generalmente mediante transferencia bancaria o sistemas no seguros— el consumidor descubre que el alojamiento no existe o ya está ocupado.

También proliferan páginas web fraudulentas que imitan a agencias reconocidas, así como enlaces engañosos

difundidos a través de redes sociales o correos electrónicos.

Desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados se insiste en la importancia de adoptar una actitud preventiva y crítica antes de formalizar cualquier reserva. Entre las principales recomendaciones destaca comprobar la identidad del anunciante y desconfiar de precios excesivamente bajos. Es fundamental utilizar plataformas oficiales o de reconocido prestigio, así como verificar opiniones de otros usuarios en diferentes fuentes.

Asimismo, se recomienda no realizar pagos fuera de los canales seguros de las plataformas, evitando transferencias directas o pagos en efectivo. Se aconseja guardar toda la documentación de la reserva, incluidos correos electrónicos, justificantes de pago y capturas del anuncio, ya que pueden ser esenciales en caso de reclamación.

Otra medida clave es revisar detenidamente las condiciones del servicio contratado, incluyendo políticas de cancelación, ubicación exacta del alojamiento y servicios incluidos. En el caso de agencias de viajes, es importante asegurarse de que estén debidamente registradas y cumplan con la normativa vigente.

Ante cualquier sospecha de fraude, se recomienda denunciar los hechos ante las autoridades competentes y acudir a los servicios de consumo para recibir asesoramiento. La prevención, la información y la prudencia son las mejores herramientas para evitar que unas vacaciones soñadas se conviertan en una experiencia frustrante.

Cuidado con las ofertas vacacionales con precios por debajo de mercado



Redes Sociales a partir de los 16 años

Construyamos una sociedad crítica y responsable

La propuesta de prohibir el acceso a las redes sociales hasta los 16 años ha irrumpido con fuerza en la agenda política y educativa.

Sus defensores la presentan como una medida necesaria para proteger a los menores de la exposición temprana a contenidos dañinos, la presión social o la adicción digital.

Sin embargo, especialistas en educación y psicología advierten que una restricción legal, por sí sola, difícilmente resolverá un problema que es mucho más profundo.

Las redes sociales se han convertido en un espacio central de socialización y construcción de identidad para los jóvenes.

Pretender que un límite de edad actúe como cortafuegos puede generar una falsa sensación de seguridad.

La preparación debe afrontarse desde la base para afrontar el mundo digital

El verdadero desafío, señalan los expertos, es que muchos adolescentes llegan a estas plataformas sin herramientas críticas para gestionar la información, la comparación constante o la presión del algoritmo.

Por ello, cada vez más voces reclaman un plan educativo integral que arranque desde la escuela primaria.

No se trata únicamente de enseñar a usar la tecnología, sino de formar en pensamiento crítico, alfabetización mediática, gestión emocional y convivencia digital.

En un entorno donde la frontera entre lo real y lo virtual es cada vez más difusa, estas competencias son tan esenciales como las matemáticas o la lectura.

La prohibición puede abrir el debate, pero será la educación la que marque la diferencia.



Si queremos jóvenes capaces de moverse con autonomía y criterio en el mundo digital, no basta con retrasar su entrada: hay que prepararlos desde la base.

La protección de los menores en redes sociales e internet es una responsabilidad esencial de toda la sociedad.

El acceso temprano a contenidos inadecuados, los riesgos de ciberacoso, las estafas o la pérdida de privacidad pueden afectar gravemente a su desarrollo personal y emocional.

Por ello, resulta fundamental fomentar la educación digital, el control parental y el acompañamiento de las familias.

Internet ofrece enormes oportunidades educativas y sociales, pero los menores deben navegar en un entorno seguro, con límites, supervisión y formación en un uso responsable de las tecnologías.



Actuaciones Control y Vigilancia del Mercado Abril-Mayo 2026

La Inspección de Consumo en la labor de Control Oficial y Vigilancia Oficial del Mercado

Durante los meses de ABRIL y MAYO de este año se han realizado por parte de La Rioja actuaciones de Control Oficial y de Vigilancia de Mercado, incluyendo Toma de Muestras de productos, con el fin de comprobar la información facilitada al consumidor, el etiquetado de los productos, la calidad y la composición de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las siguientes CAMPAÑAS NACIONALES (C.N.) y SISTEMÁTICAS (C.S.):



ALIMENTOS:

- C.N. REACTIVA DE KÉFIR (etiquetado y composición)
- C.S. INFORMACIÓN ALIMENTARIA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS (etiquetado y plaguicidas)
- C.S. ACEITE DE OLIVA: (etiquetado y composición)
- C.S. BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS: HORCHATA (etiquetado y composición)
- C.S. PESCADO: SALMÓN (etiquetado y composición)
- C.S. CARNE FRESCA: VACUNO (etiquetado)
- C.S. OPERADORES MINORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
- C.S. POSTRES (etiquetado y composición)

La Inspección de Consumo en la labor de Inspección de los Servicios ofrecidos a los Consumidores y las actuaciones del Soivre en La Rioja

NO ALIMENTICIOS:

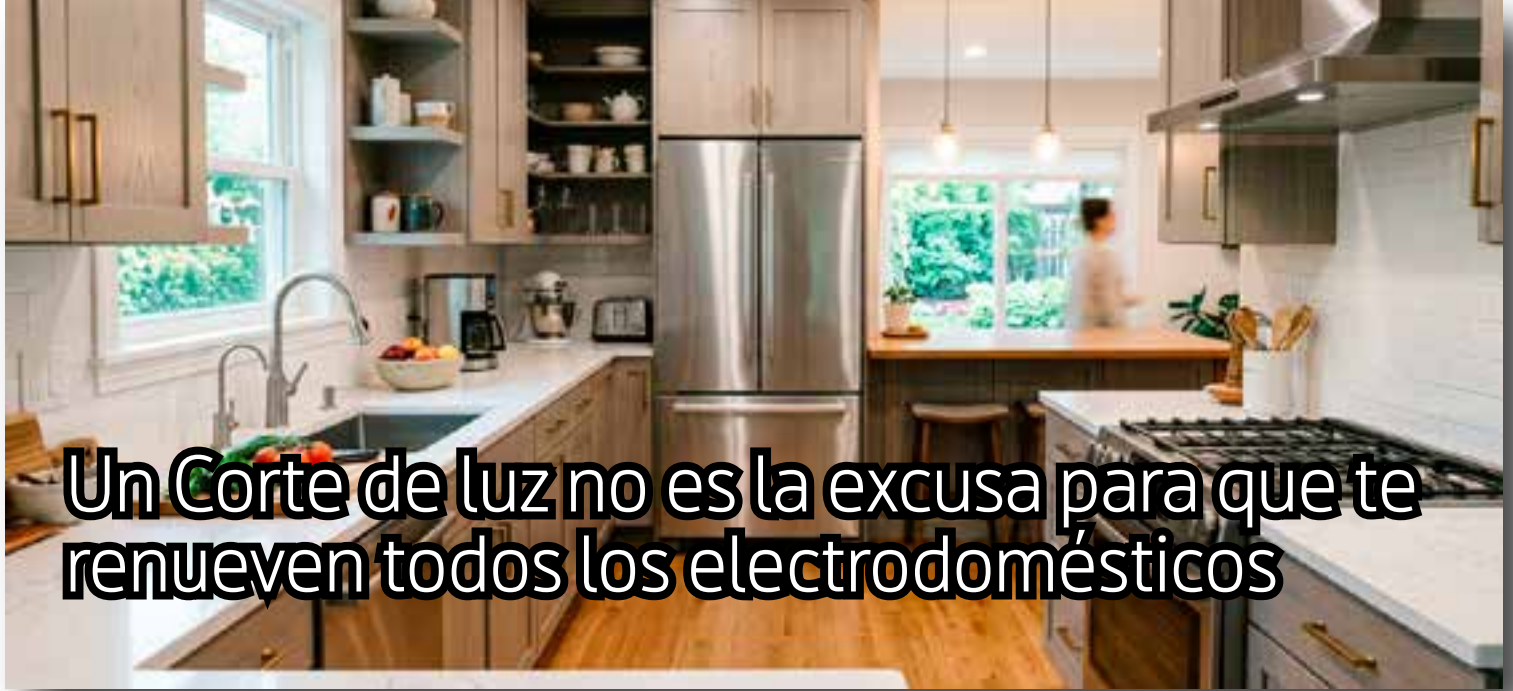
- C.N. GAFAS PARA ECLIPSE (etiquetado y calidad)
- C.S. NEUMÁTICOS (etiquetado)
- C.S. TEXTILES: PRENDAS DE VESTIR PRIMAVERA/VERANO (etiquetado y calidad)
- C.S. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE FUENTES LUMINOSAS (etiquetado)
- C.S. JUGUETES DESTINADOS A MENORES DE 36 MESES: ARTÍCULOS DE PIÑATA (etiquetado y calidad)

SERVICIOS:

- C.N. CONTROL DE LA PUBLICIDAD ENCUBIERTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EFECTUADA POR INFLUENCERS EN REDES SOCIALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO
- C.N. CONTROL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA AL CONSUMIDOR POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La labor de la Inspección de Consumo también conlleva durante todo el año la realización de actuaciones para localizar en los establecimientos de La Rioja productos incluidos en la Red de Alerta por ser considerados peligrosos para la salud o la seguridad de los consumidores.

Además, se han realizado actuaciones de colaboración con el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de Exportaciones) para facilitar la puesta en el mercado de productos con irregularidades de etiquetado detectadas en frontera a los que se les permitió la importación con el compromiso de ser subsanadas por empresas riojanas en sus almacenes.



Un Corte de luz no es la excusa para que te renueven todos los electrodomésticos

Los Laudos Arbitrales son equiparables a las Sentencias Judiciales y son ejecutables en el plazo de 30 días

En la mayoría de los casos, los consumidores que recurren a la Junta Arbitral de Consumo lo hacen con motivos justificados y con pruebas suficientes que respaldan sus reclamaciones.

Sin embargo, no todas las solicitudes cumplen con estos requisitos básicos, lo que obliga a este organismo a analizar con detalle cada expediente antes de emitir una resolución.

Ese fue el caso de doña Josefa —nombre ficticio—, quien presentó una reclamación considerada excesiva.

La solicitante alegaba que un corte repentino del suministro eléctrico en su localidad había provocado la avería de varios electrodomésticos, dejándolos completamente inservibles.

La petición incluía la compensación económica por la sustitución de dichos aparatos.

El Sistema Arbitral, garantiza la imparcialidad en sus Laudos

Tras admitir a trámite la reclamación, se concedió a la empresa señalada un plazo para presentar alegaciones.

La compañía respondió aportando pruebas de que no se había registrado ninguna incidencia en el suministro eléctrico en la zona durante el periodo indicado por la reclamante.

Posteriormente, la Junta convocó a ambas partes a una audiencia, a la que finalmente ninguna acudió.

Con una documentación limitada —apenas tres facturas de nuevos dispositivos, entre ellos un ordenador valorado en 3.000 euros— y sin informes técnicos que acreditaran los daños ni su origen, la resolución fue desfavorable para la reclamante debido a la falta de pruebas concluyentes.

Debemos aprender que movilizar recursos públicos exige responsabilidad; no deben utilizarse sin fundamento sólido ni pruebas suficientes.

El Sistema Arbitral de Consumo fundamenta sus laudos en la normativa vigente, garantizando siempre la seguridad jurídica de las partes.

Para ello, resulta imprescindible la aportación de documentación y pruebas que permitan acreditar los hechos controvertidos, asegurando plenamente el derecho de defensa, audiencia y contradicción en todo el procedimiento arbitral de consumo.

En la Junta Arbitral de La Rioja, la valoración de las pruebas aportadas, se realiza conforme a Derecho.

Junta Arbitral de La Rioja, profesionalidad y compromiso



Servicios de Audiencias Telemáticas de la Junta Arbitral de Consumo de La Rioja

Acercando Servicios al Ciudadano



No necesitas desplazarte a la Sede de la Junta Arbitral

Tiene carácter gratuito

Laudos en Equidad o en Derecho de obligado cumplimiento

Junta Arbitral de Consumo de La Rioja, tu Sistema Arbitral de resolución de conflictos

Solicita este nuevo Servicio



Los pactos han de cumplirse. Pacta Sunt Servanda

Los contratos suscritos son analizados por los técnicos del Sistema Arbitral de Consumo

La Junta Arbitral de Consumo tramita cada año numerosas solicitudes de naturaleza diversa, algunas con pretensiones discutibles.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, los consumidores reclaman únicamente el cumplimiento de lo previamente contratado, lo que suele derivar en resoluciones favorables a sus intereses.

Un ejemplo reciente es el de un joven riojano que decidió cambiar de compañía telefónica tras recibir una atractiva oferta comercial.

La nueva empresa le garantizaba servicios de internet y telefonía móvil en condiciones más ventajosas y, además, le ofrecía una consola PlayStation 5 mediante el pago de ocho euros mensuales durante 48 meses, condicionado a un compromiso de permanencia equivalente.

Los pactos suscritos deben de cumplirse en todos sus terminos

Aunque la compañía comenzó a prestar los servicios contratados, incumplió la entrega de la consola, alegando dificultades de suministro en el mercado.

Ante esta situación, el consumidor acudió a la Junta Arbitral de Consumo para reclamar lo pactado, considerando que ese incentivo había sido determinante en su decisión.

Durante la audiencia, a la que solo asistió el reclamante, la empresa reconoció el acuerdo, aunque insistió en la falta de stock como justificación.

No obstante, el órgano arbitral desestimó este argumento y resolvió que la compañía debía adelantar el importe necesario para que el cliente adquiriera la consola por su cuenta, ajustando además el periodo de permanencia.




La resolución recuerda un principio esencial: los contratos están para cumplirse y su exigencia constituye un derecho fundamental del consumidor.

Cuando firmamos un contrato estamos aceptando una serie de derechos, pero también obligaciones y compromisos que pueden tener importantes consecuencias jurídicas y económicas.

Por ello, resulta fundamental realizar una lectura sosegada y detallada de todas sus cláusulas antes de firmar.

Comprender el contenido del contrato evita conflictos futuros, reclamaciones o situaciones de indefensión.

La información, la prudencia y el conocimiento de lo que se firma son elementos esenciales para garantizar una contratación responsable y segura.



El Gobierno de La Rioja destina más de 153.000 euros a la Protección del Consumidor

La inversión en Consumo refuerza la protección de los Consumidores Riojanos

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja tres convocatorias relacionadas con el ámbito del Consumo para el año 2026.

En conjunto, suponen una inversión de 153.071 euros destinada a reforzar la protección de las personas consumidoras, apoyar a las asociaciones del sector y promover una cultura de consumo responsable.

La primera línea de financiación, dotada con 48.932 euros, se dirige a los ayuntamientos y mancomunidades con el fin de consolidar la red municipal de atención al consumidor.

El Sistema Arbitral de resolución extrajudicial

Estas ayudas cubrirán tanto gastos ordinarios como inversiones necesarias para el funcionamiento de los servicios locales de consumo.

La segunda convocatoria reserva 91.314 euros para las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito autonómico.

Su finalidad es apoyar los gastos de gestión, actividades y adquisición de equipamiento, reforzando así la labor informativa, de asesoramiento y de defensa de derechos que desempeñan estas organizaciones.

La tercera iniciativa consiste en un concurso público de elaboración de trabajos o materiales didácticos sobre educación para el consumo, con una dotación máxima de 12.825 euros.

Está dirigido al profesorado de centros públicos y concertados de La Rioja, desde Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

El certamen contempla cuatro categorías educativas y establece premios de 1.600 euros para el primer puesto, 1.000 para el segundo y 600 para el tercero en cada una de ellas.



El plazo para presentar propuestas permanecerá abierto hasta el 30 de junio de 2026.

Toda la documentación —incluidos los textos completos de las convocatorias, requisitos, los formularios de solicitud y la información relativa a criterios de valoración, pagos y justificación— se encuentran en las bases reguladoras que pueden consultarse en el apartado de Consumo de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja.

Con estas actuaciones, el Ejecutivo autonómico reafirma su apuesta por una política de consumo cercana, que combina el apoyo a las entidades locales, el fortalecimiento del movimiento asociativo y la sensibilización en el ámbito educativo.



Consumópolis 21. Entrega de Premios Autonómicos

El Concurso de Educación Escolar Consumópolis, lleva 21 años convocándose en La Rioja

La Consejería de Salud y Políticas Sociales, convocó la fase autonómica del concurso escolar Consumópolis, dirigido a jóvenes escolarizados en quinto y sexto curso de Enseñanza Primaria; primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica. Las bases completas del concurso se publicaron en el BOR de 5 de septiembre de 2025.



Se trata de la vigesimoprimera edición de este concurso que, busca sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de consumir de forma consciente, crítica, solidaria y responsable.

En esta ocasión el lema del concurso ha sido A la hora de consumir, que no te domine el “clik”.

El equipo ganador de cada nivel de participación recibe como premio un libro electrónico para cada uno de los cinco alumnos integrantes del equipo y para el docente tutor, y un diploma para el centro escolar. Además, el equipo ganador de cada nivel pasará a la fase nacional.

Nuestra Consejería considera fundamental no sólo dedicar sus esfuerzos a garantizar la protección de los consumidores en todos aquellos aspectos que tienen que ver con el control de mercado, la seguridad de los productos y la prestación de servicios y la atención de las reclamaciones y denuncias mediante actuaciones de mediación e información sino también a la planificación y programación de actividades de formación y educación que contribuyan a la normalización de hábitos de consumo responsable en los riojanos.

A lo largo de las ediciones realizadas han sido más de 6.200 escolares riojanos los que han participado en este concurso que se ha consolidado ya, como una actividad referente de las promovidas por la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

El Gobierno de La Rioja apuesta por la inversión en Educación en Consumo

En esta edición del concurso Consumópolis, resultaron ganadores de la fase autonómica los equipos:

“Las granjeras” del Colegio Santa Teresa, de Calahorra (nivel 1).

“Los coloides” del Colegio Rey Pastor de Logroño (nivel 2).

“The Oppenheimer” del Colegio Rey Pastor de Logroño (nivel 3).

Hasta la presente convocatoria, seis equipos riojanos, en distintos niveles, han resultado ganadores en la fase nacional de ediciones anteriores. Este éxito, fruto del trabajo tanto de escolares como del personal docente implicado, demuestra la importancia de seguir con estas iniciativas orientadas a promover la formación y la educación de nuestros jóvenes en cualquier ámbito.

Formación de la Responsable de la OMIC de Haro

Consumo de La Rioja, participa en la formación del personal de las OMICS de La Rioja

En el marco del proceso de restablecimiento del servicio en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Haro, se está desarrollando una acción formativa dirigida a la responsable que asumirá la atención a la ciudadanía.

Esta iniciativa tiene como finalidad asegurar que la reapertura del servicio se lleve a cabo con las máximas garantías de calidad, rigor técnico y adecuación a la normativa vigente en materia de consumo.

La formación, impartida por personal de Consumo, aborda los procedimientos de tramitación de reclamaciones y consultas, el manejo de las herramientas administrativas necesarias para la gestión de expedientes y los criterios de actuación en la atención al público.

Asimismo, se revisan casos prácticos y situaciones habituales con el objetivo de dotar a la responsable de los conocimientos y habilidades necesarios para ofrecer un servicio eficaz y orientado a la resolución de conflictos.

Esta actuación contribuye a reforzar la coordinación entre administraciones y garantiza que la OMIC de Haro pueda retomar su actividad con plena capacidad operativa.

La recuperación de este recurso municipal supone un avance significativo en la protección de los derechos de las personas consumidoras y en la consolidación de una red de atención cercana, accesible y adaptada a las necesidades de la ciudadanía riojana.

La formación de la responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Haro se desarrolla en el marco del convenio de colaboración, cooperación y coordinación en materia de consumo suscrito entre la Consejería de Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Haro.



Este acuerdo permite reforzar la preparación técnica y jurídica del personal encargado de la atención a los consumidores, garantizando una actuación especializada, actualizada y eficaz.

La formación continua constituye una herramienta esencial para ofrecer un servicio público de calidad y una adecuada protección de los derechos de los consumidores.

La colaboración interadministrativa en materia de Consumo, es fundamental y esencial en la tarea común de protección de los Consumidores Riojanos.

La OMIC de Haro punto de contacto para la protección de los consumidores

Consumo de cercanía y proximidad

El beneficio de todos



Profesionalidad y Trato Directo
Repercute en la economía riojana
Afecta a la generación y mantenimiento del empleo
Calidad de los productos, artículos y servicios

El comercio Riojano de proximidad y cercanía es
una apuesta segura



Información sobre los Derechos de las personas que viajan por mar

Derechos y compensaciones ante retrasos y cancelaciones

Las personas que viajan por mar y otras vías navegables cuentan con una normativa específica que refuerza su protección como consumidoras.

Con el objetivo de facilitar el acceso a esta información, la Dirección General de Consumo ha actualizado su página web, haciéndola más intuitiva y accesible, además de incluir información sobre cómo reclamar en caso de incumplimiento de estos derechos.

Entre las principales garantías figura el derecho al reembolso del billete y, si fuera necesario, al viaje de vuelta gratuito al punto de partida cuando se produzcan cancelaciones o retrasos superiores a 90 minutos que impidan completar el viaje.



También se contempla la posibilidad de ser trasladado al destino final en condiciones similares y sin coste adicional.

Además, cuando la salida del barco se retrasa más de 90 minutos, las compañías deben ofrecer comida y

bebida, siempre que sea posible, y alojamiento si la espera obliga a pasar la noche.

En caso de retrasos en la llegada al destino superiores a una hora, las personas viajeras pueden reclamar indemnizaciones de entre el 25 % y el 50 % del importe del billete, dependiendo de las circunstancias.

Para presentar una reclamación es necesario dirigirse primero a la compañía naviera, utilizando las hojas de reclamaciones o los canales de atención a la persona usuaria.

Es importante conservar el billete y el resto de documentos del viaje, además de detallar con claridad la fecha, el lugar y las causas de la reclamación.

Estas deben presentarse en un plazo máximo de dos meses, mientras que la empresa dispone de un mes para acusar recibo y de hasta dos meses para ofrecer una respuesta definitiva.

La normativa también garantiza una especial protección a las personas con discapacidad o movilidad reducida, asegurando asistencia gratuita y el derecho a reclamar daños en sus equipos de movilidad cuando exista negligencia de la empresa transportista.

Es importante leer bien el contrato que suscribamos para conocer todos los condicionantes que afectan al viaje y los derechos que nos asisten como viajeros.

Las personas con movilidad reducida tienen una especial protección



La UE avanza hacia un modelo Textil más Sostenible

Europa pone freno a la destrucción de ropa y calzado no vendidos

La Comisión Europea ha adoptado nuevas disposiciones en el marco del Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR) con el objetivo de eliminar la destrucción de ropa, accesorios y calzado no vendidos.

Estas medidas buscan reducir el volumen de residuos textiles, mitigar su impacto ambiental y promover condiciones equitativas para la transición hacia modelos empresariales sostenibles.

La UE impulsa alternativas sostenibles frente al desperdicio textil

Actualmente, se estima que entre el 4 y el 9% de los productos textiles nuevos en Europa se destruyen antes de su uso, generando aproximadamente 5,6 millones de toneladas de emisiones de CO₂.

Para revertir esta práctica, el ESPR introduce dos obligaciones principales: la divulgación de información sobre bienes de consumo no vendidos que se descartan y la prohibición de destruir artículos textiles nuevos.

Las normas adoptadas incluyen una Ley Delegada que define las excepciones permitidas, limitadas a circunstancias justificadas como riesgos de seguridad o daños en los productos.

La supervisión del cumplimiento corresponderá a las autoridades nacionales competentes. Paralelamente, una Ley de Ejecución establece un formato estandarizado para la divulgación de volúmenes de bienes no vendidos eliminados, aplicable a partir de febrero de 2027.

El marco regulatorio fomenta que las empresas adopten alternativas a la destrucción, como la reventa, la remanufactura, la donación o la reutilización, así como una gestión más eficiente del inventario y de las devoluciones.

La prohibición de destrucción de textiles no vendidos será exigible a las grandes empresas desde el 19 de julio de 2026 y a las medianas a partir de 2030.

Las obligaciones de divulgación ya se aplican a las grandes empresas y se extenderán a las medianas en ese mismo año.



Nuevas normas para impulsar la economía circular en el sector textil

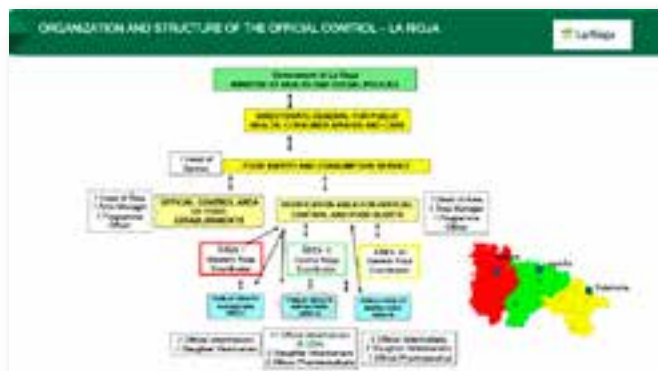
Estas medidas consolidan el compromiso europeo con la economía circular y refuerzan la responsabilidad ambiental del sector textil.

El nuevo escenario normativo proporcionará un nuevo enfoque de protección de los consumidores.

Visita del FSIS del Departamento de Agricultura de EEUU a La Rioja

Estados Unidos avala los Controles Sanitarios de la Industria Cárnica Española

Los días 23 y 24 de abril, auditores del FSIS (Food Safety and Inspection Service) de Estados Unidos —organismo del Departamento de Agricultura (USDA) encargado de garantizar la inocuidad, calidad y correcto etiquetado de los productos cárnicos, avícolas y ovoproductos—, junto con técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, realizaron una inspección al Servicio de Seguridad Alimentaria y Consumo (SSAC) de la Dirección



La auditoría del FSIS confirma la calidad y eficacia de la Supervisión Veterinaria Oficial

General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, así como a una empresa autorizada para exportar productos cárnicos a Estados Unidos.

Esta visita forma parte del programa bienal de auditorías que llevan a cabo las autoridades sanitarias estadounidenses para verificar que el sistema español de control sanitario en industrias cárnicas autorizadas es equivalente al exigido en Estados Unidos.

Durante la auditoría, los inspectores del FSIS comprobaron que tanto los sistemas de gestión de seguridad alimentaria implantados por las empresas como los controles oficiales ejecutados por los Servicios Veterinarios Oficiales cumplen con elevados estándares de calidad, eficacia y conformidad normativa.

La primera jornada se desarrolló en los servicios centrales del SSAC, donde se evaluaron la estructura organizativa, los procedimientos de control y los mecanismos de supervisión aplicados por los Servicios Veterinarios Oficiales en las empresas exportadoras, confirmando su adecuación a los requisitos estadounidenses.

La segunda jornada tuvo lugar en la empresa Industrias Cárnicas El Rasillo, donde el auditor del FSIS verificó in situ la ejecución de los controles oficiales por parte de la veterinaria responsable de la inspección, así como el rigor técnico y metodológico aplicado en dichas actuaciones.

Los resultados favorables de esta auditoría evidencian el alto nivel de profesionalidad, compromiso y competencia técnica de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados en la garantía de la seguridad alimentaria y en el cumplimiento de los requisitos específicos para la exportación de productos cárnicos a Estados Unidos.



El Sistema Español de Seguridad Alimentaria supera con éxito la Inspección Estadounidense



Noticias de actualidad
Consultas y Reclamaciones
Control de Mercado
Junta Arbitral de Consumo de La Rioja
Educación y Formación en Consumo
Normativa, Consejos y Recomendaciones

Si quieres recibirla de forma gratuita solicítala en
consumorioja@larioja.org